

ACTA N° 06

-----En la Ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 10:00 horas del día 15 de Febrero del año 2008, se reunieron los C.C. Presidente Municipal de Ahome y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 Inciso A) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente:-----

ORDEN DEL DIA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM. -----
2. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.—
3. ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN RELATIVO A LA CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DE SINDICOS MUNICIPALES EN EL MUNICIPIO DE AHOME.-----
4. ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REFERENTE A QUE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES SE INVOLUCREN DE MANERA DIRECTA EN LAS CEREMONIAS DE IZAMIENTO DE BANDERA QUE MARCA EL CALENDARIO CIVICO CORRESPONDIENTE.-----
5. AUTORIZACIÓN PARA INSTALAR EL CÓMITE DE PLANEACIÓN MUNICIPAL (COPLAM) Y EL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE.-----
6. PROPUESTA DEL REGIDOR C.P. GUADALUPE ERNESTO GARCÍA COTA, REFERENTE A “DESARROLLO DE AMBIENTES FAVORABLES A LOS VENDEDORES DE AUTOS EN LA CIUDAD DE LOS MOCHIS”.-----

- 7. SOLICITUD DEL C. ING. JORGE A. GARCÍA LÓPEZ, REFERENTE A UNA PERMUTA ENTRE DOS AREAS DE TERRENO, UNA CORRESPONDIENTE A UNA PARTE DEL AREA DE DONACIÓN SITUADA EN EL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL ALAMEDA, POR UN AREA PERTENECIENTE AL FRACIONAMIENTO LAS VILLAS DE ESTA CIUDAD.-**

- 8. NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE CIUDADANO ANTE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA, CON MOTIVO DE LA RENUNCIA DEL LIC. JOSÉ ENCARNACIÓN TORRES CAMACHO.-----**
- 9. INFORME EN VÍA DE DICTAMEN, DE LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y URBANISMO, ECOLOGIA Y OBRAS PÚBLICAS EN RELACIÓN CON LA CALLE DIAGONAL UBICADA FRENTE A LA CASA DEL CENTENARIO.-----**
- 10. SOLICITUD DE LOS REPRESENTANTES DE LA IGLESIA APOSTÓLICA DE LA FE EN CRISTO JESÚS A.R., COSISTENTE EN LA DONACIÓN DE UN TERRENO QUE SE UBICA EN RÍO PRESIDIO ESQUINA CON CALLE GORRIÓN ENTRE EL FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE E INFONAVIT PALOS VERDES DE ESTA CIUDAD.-----**
- 11. SOLICITUD DEL C. GUILLERMO ALGANDAR GARCÍA SECRETARIO GENERAL DE COMERCIANTES FIJOS, SEMIFIJOS Y AMBULANTES DEL MUNICIPIO DE AHOME A.C., RELATIVA A LA DONACIÓN DE UN LOTE DE TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SALÓN DE ASAMBLEAS.-----**
- 12. SOLICITUD DE LA MESA DIRECTIVA DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA AZUCARERA Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, CONSISTENTE EN QUE SE LES ENTREGUE EN COMODATO EL AREA DE TERRENO QUE SE LOCALIZA ENTRE EL ESTADIO DE BEISBOL “NICOLAS CASTRO LUNA” Y EL**

**FRACCIONAMIENTO HACIENDA DEL ARROYO,
PARA DESTINARSE A ESTACIONAMIENTO.-----**

- 13. SOLICITUD DEL DIRECTOR DE LA ESC. SEC. TEC. 89 PROFR. MANUEL FLORES URIBE, REFERENTE A LA DONACIÓN DE UN TERRENO QUE SE UBICA EN LA PARTE SUR DEL PLANTEL HASTA LA CALLE MADERO.-----**
- 14. SOLICITUD DEL COMITÉ DE LA DELEGACIÓN D-IV-5 JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL SNTE, REFERENTE A LA DONACIÓN DE UN TERRENO PARA RECONSTRUIR LA CASA DEL JUBILADO.-----**
- 15. ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A CAMBIO DE USO DE SUELO DE REMATE VISUAL A CONSERVAR A ZONA HABITACIONAL HASTA 100 HAB./HAS. (H1) PARA UNA SUPERFICIE DE 134,609.61 METROS CUADRADOS UBICADOS EN EL CERRO DEL YACHT EN EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO DEL MUNICIPIO DE AHOME.-----**
- 16.- ASUNTOS GENERALES.-----**
- 17.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----**

----En el uso de la palabra el Regidor Efrén Lerma Herrera expresa, que el punto número 9 se señala como informe en vía de Dictamen y en la Comisión de Concertación acordaron de que fuera como Dictamen; es decir, se acordó que se elimine lo de informe y que el punto quede como Dictamen de las Comisiones de Gobernación y Urbanismo Ecología y Obras Públicas, esto para que se haga la corrección pertinente-----

----En el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento expresa, que por acuerdo de la Comisión de Concertación Política, se solicita la inclusión de los siguientes asuntos en el Orden del Día, que quedarían señalados con los numerales 16, 17, 18, 19 y 20.-----

16. AUTORIZACION AL AYUNTAMIENTO PARA QUE ENTREGUE EN COMODATO A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, A UN PERÍODO DE 10 MESES UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE 30.00 POR 30.00 METROS UBICADA EN EL BULEVAR COLEGIO MILITAR ENTRE CENTENARIO Y CALLE JAZMINES.

17. NOMBRAMIENTO DEL INTEGRANTE DEL CABILDO ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL DE COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA.

18. NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO, ANTE EL PATRONATO DEL H. CUERPO VOLUNTARIO DE BOMBEROS.

19. AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA DELEGACIÓN REGIONAL SINALOA NORTE DE LA CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, PARA EL FOMENTO DE LA CAPACITACIÓN.

20. ACUERDO CONSISTENTE EN QUE EL AYUNTAMIENTO DE AHOME APOYE ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, A EFECTO DE LOGRAR LA REAPERTURA DEL SERVICIO EXPRESS DEL FERROCARRIL CHIHUAHUA AL PACIFICO.

----Aprobado que fue el Orden del Día, incluyéndose los puntos que se mencionan, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos:-----

-----PRIMERO.-----LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----Para el desahogo del

presente punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. José Luis Polo Palafox, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes el C. ESTEBAN VALENZUELA GARCIA Presidente Municipal y los siguientes Regidores: GUADALUPE ERNESTO GARCÍA COTA, DR. FELIPE ESTEBAN DE LA SANTISIMA TRINIDAD VELAZQUEZ ZAZUETA, ALICIA MARIA SÁNCHEZ ARRELLANO, IGNACIO OSUNA OSUNA, JOSÉ ALFREDO GARCÍA PADILLA, LIBRADO BACASEGUA ELENES, MARTE NICOLÁS VEGA ROMÁN, CUTBERTO SÁNCHEZ GÁMEZ, NOÉ FORTINO LOZOYA VIZCARRA, MARIA DEL SOCORRO CALDERÓN GUILLÉN, EFREN LERMA HERRERA, LIC. JOSÉ CONCEPCIÓN BELTRÁN VEGA, DR. FRANCISCO SALVADOR LOPEZ BRITO, C.P ALFONSO VALDEZ ARMENTA, LIC. MIGUEL ANGEL CAMACHO SÁNCHEZ, LIC. ELOÍSA CASTRO HIGUERA, LIC. CARLOS JESÚS ARMENTA PEREA, Y EUFEMIO GASTELUM TORRES, por lo que existiendo quórum se declara válida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, contándose asimismo con la presencia del Ciudadano Ing. Mario Arturo Ruiz Soto Sindico Procurador.-----

-----SEGUNDO.-----LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento expresa, que en cuanto al acta de la Sesión anterior, la misma se encuentra signada por la mayoría de los Señores Regidores y si es decisión de este cabildo se puede dispensar su lectura. -----

---En el uso de la palabra la Lic. Y Regidora Eloisa Castro Higuera solicita que se dé lectura al Acta de la Sesión anterior, puesto que ayer a las 3 de la tarde aun no estaba terminada y no sabe en que condiciones quedó y quiere saberlo.-----

---Enseguida hace uso de la palabra el Regidor y Lic. Miguel Ángel Camacho Sánchez expresando, que ya se está haciendo costumbre dispensar las Actas y no les está llegando en su momento para firmarlas y hay que tener mas seriedad y que les pase con anticipación para tener conocimiento de ellas.-----

---El Regidor Efrén Lerma Herrera en el uso de la voz expresa, que en el mismo sentido deben de estar listas las Actas incluso faltan algunas del día primero y la del día 18 y a el no le han llegado y deben de tenerlas a tiempo.-----

---El Lic. Y Regidor Carlos Jesús Armenta Perea expresa, que siempre se ha partido del principio de la buena fe, pero ha insistido en la forma quizá por su formación profesional, pero desea decir que el no ha firmado ninguna Acta y no sabe si los demás ya lo hicieron y pide que se cumpla con la formalidad ya que es mejor así y se evitan problemas como este.-----

---En el uso de la palabra la Regidora Alicia Maria Sánchez Arellano manifiesta, que ella propone que se lea el Acta para evitar cualquier mal entendido, y ellos si han firmado Actas anteriores.-----

---En el uso de la palabra el Regidor Eufemio Gastelum Torres expresa, que el por esta vez pide que se lea, aunque tiene la plena conciencia de que cada punto del Orden del Día se ha ido ventilando de acuerdo y se han tomado los acuerdos correspondientes en su momento.-----

---En el uso de la palabra el Regidor C.P. Alfonso Valdez Armenta expresa, que a lo mejor es irrelevante lo que se esta cuestionando, pero esto trae consecuencias de otras índoles, ya que como integrantes de este Cabildo tiene preocupación de que las cosas funcionen bien y hay que verlas desde abajo, con cimientos y ha observado que el personal de esta Administración, se refiere principalmente al Área de Secretaría que es donde tiene mas relación, ese personal está trabajando demasiado, eso no es bueno de ninguna manera porque hay personal que está desde las 8 de la mañana y que en virtud de sus funciones tienen que estar hasta después de las 7 de la noche, entonces es pertinente que alguien se aboque a una reorganización en cuanto a los tiempos de los trabajadores.-----

---En el uso de la palabra el Sindico Procurador expresa, que para evitar cualquier mal entendido es de la idea de que se lea el Acta

anterior, ya que no se trata de ocultar nada por eso las Sesiones de Cabildo son públicas.-----

---Nuevamente en el uso de la palabra la Lic. Regidora Eloisa Castro Herrera expresa, que solicitó por escrito en tiempo y forma con atención al Lic. Robles y tiene conocimiento el Secretario Polo Palafox de que le hicieran llegar las Actas de las Sesiones anteriores y ayer a las 3 le pregunta al Lic. Robles si la tenía lista para firmarla y le dijo que estaba por concluirla y es por eso su petición de que sea leída.-----

----El Presidente Municipal en el uso de la voz expresa, que no hay ninguna objeción de que se lea y le va a pedir al Área de la Secretaría de que en lo posterior se tenga a tiempo para que no vuelva a suceder y en relación a lo que dice el Regidor Alfonso Valdez lo que pasa es que en las Áreas de Gobierno se trabaja hasta muy tarde y no es lo mismo en la Empresa Privada, pero de todas maneras toma en cuenta la observación.-----

---Se deja constancia que el Secretario del Ayuntamiento Lic. José Luis Polo Palafox da lectura en todos sus términos al Acta de la Sesión anterior.-----

-----Acto seguido se aprobó por unanimidad, el Acta de la Sesión anterior, de fecha 18 de Enero del año en curso.-----

-----**TERCERO.**-----**ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN RELATIVO A LA CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DE SINDICOS MUNICIPALES EN EL MUNICIPIO DE AHOME.**- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento expresa, que la Comisión de Gobernación elaboró el siguiente Dictamen .-----

C O N S I D E R A N D O

1. Que de conformidad con el Artículo 68 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, las Sindicaturas y Comisarías a que se refiere el Artículo 11 de dicha Ley, serán administradas por Síndicos y Comisarios respectivamente, nombrados y removidos libremente por el Ayuntamiento mediante consulta popular que se celebrará en Asamblea General convocada para tal efecto en Sindicaturas con menos de 7,500 habitantes y mediante Plebiscito en Sindicaturas con más de 7,500 habitantes.
2. Que el objetivo fundamental de esta Administración Municipal es tener un acercamiento entre los órganos de Gobierno y la Sociedad mediante el ejercicio democrático donde prevalezca el respeto y el entendimiento de la sociedad tanto en el ámbito político para fomentar las expresiones de los ciudadanos.
3. Que la Relación entre la Administración Municipal y la Sociedad se lleva a cabo a través de las siete Sindicaturas comprendidas en la Jurisdicción de todo el Municipio de Ahome, quienes tienen en sus funciones, velar por el bienestar de sus pobladores, una vida digna y armoniosa en su comunidad.
4. Que la Comisión de Gobernación de este H. Ayuntamiento en acatamiento al Acuerdo de Cabildo recaído con fecha 01 de Febrero del año en curso, procedimos a efectuar el análisis del proyecto de convocatoria para la designación de Síndicos Municipales mediante Plebiscito, presentado por el ciudadano Presidente Municipal, por lo que habiendo hecho las observaciones y revisiones correspondientes se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- En observancia al Artículo 68 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, se aprueba en todos sus términos la convocatoria para la designación de Síndicos Municipales en las siete

Sindicaturas de la Municipalidad mediante consulta popular en la modalidad de plebiscito misma que se anexa a este Dictamen.

SEGUNDO.- Se otorgan a la Comisión de Gobernación de este Ayuntamiento, las facultades necesarias para que lleve a cabo el proceso a que se refiere la designación de Síndicos Municipales, cuya realización será a través de consulta popular mediante Plebiscito, a fin de que realice todas las actividades correspondientes.

TERCERO.- En lo que respecta a la designación de Comisarios Municipales, esta consulta se hará mediante Asamblea General, durante los meses de Abril y Mayo del presente año.

----En el uso de la palabra el Regidor y Dr. Felipe Esteban de la Santísima Trinidad Velásquez Zazueta expresa, que a nombre de sus compañeros de la Comisión de Gobernación agradecer la confianza que el día de hoy les están depositando al otorgarles las facultades necesarias para la organización de esta consulta popular en su modalidad de plebiscito para la designación de los siete Síndicos Municipales; decirle al Presidente Municipal que asumen con mucha responsabilidad esta encomienda y que a partir de la publicación de esta convocatoria estarán pendientes de lo que se vaya presentando y atender en todo lo que cabe a todos aquellos ciudadanos que de manera legítima aspiren a ser Síndicos Municipales.-----

----Agrega el de la voz, que ya se hizo una relación de los Regidores que participarán el día del Plebiscito: en Higuera de Zaragoza Lic. Eloísa Castro Higuera y Guadalupe Ernesto García Cota; Central Mochis María del Socorro Calderón Guillén y el Lic. Carlos Jesús Armenta Perea; Topolobampo Alicia María Sánchez Arellano y Eufemio Gastelum Torres; Gustavo Díaz Ordaz Dr. Francisco Salvador López Brito y Noé Fortino Lozoya Vizcarra; Heriberto Valdez Romero C.P. Alfonso Valdez Armenta e Ignacio Osuna Osuna; San Miguel Zapotitlán José Alfredo García Padilla y Marte Nicolás Vega Román; Ahome Librado Bacasegua Elenes y el Oficial Mayor Lic. Bethoven Pacheco Gutiérrez.-----

----Acto seguido se aprobó por unanimidad el dictamen de la Comisión de Gobernación en la forma anteriormente descrita.-----

----CUARTO.-----ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REFERENTE A QUE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES SE INVOLUCREN DE MANERA DIRECTA EN LAS CEREMONIAS DE IZAMIENTO DE BANDERA QUE MARCA EL CALENDARIO CIVICO CORRESPONDIENTE. Para el desahogo del presente punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento expresando, que también la Comisión de Gobernación formuló el siguiente Dictamen:

C O N S I D E R A N D O

1. Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las Comisiones que les sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.
2. Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 01 de Febrero del año en curso, la Regidora Maria del Socorro Calderón Guillén, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Acción Social y Cultura, presentó una propuesta consistente en que las dependencias municipales se involucren de manera directa en las ceremonias de Izamiento de Bandera que marca en calendario cívico en las fechas establecidas por el Artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacional.
3. Que los suscritos procedimos el análisis de esta propuesta, encontrándonos que es justificada en su contenido, toda vez de que su objeto es primordialmente, la promoción y el fomento de los valores cívicos y la enseñanza de la historia para lograr la formación de ciudadanos ejemplares y responsables.

4. Que en merito de lo expuesto, se emite el siguiente.

DICTAMEN

PRIMERO.- Se autoriza que las Dependencias Municipales, se involucren de manera directa en las ceremonias de Izamiento de Bandera que marca el Calendario Cívico en las fechas señaladas por el Artículo 18 de la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacional.

SEGUNDO.- De conformidad a un programa establecido, le tocará a cada Dependencia Municipal y al Titular de cada área organizar el Izamiento y Arriamiento de Bandera correspondiente, incluyendo funcionarios y empleados municipales asesorados en todo momento, por la dependencia municipal responsable de los actos cívicos.

-----A continuación y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Gobernación en la forma anteriormente detallado, el mismo se aprobó por unanimidad.-----

-----QUINTO.-----AUTORIZACIÓN PARA INSTALAR EL COMITÉ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL (COPLAM) Y EL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE.-----Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día en el uso de la voz el Presidente Municipal expresa, que el Director de Desarrollo Económico, Lic. Agustín Jaime Hernández Hernández, solicita a este Cabildo la autorización para instalar el Comité de Planeación Municipal (COPLAM) y el Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable los cuales quedarán conformados por un Presidente que será el Presidente Municipal, con un Coordinador que será designado por el Presidente Municipal y por un Secretario Técnico que será designado por el Coordinador de COPLADESIN y en el caso de COPLAM y el Secretario Técnico del

Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable será el Jefe de Distrito de Desarrollo Rural Los Mochis.-----

----Enseguida se aprobó por unanimidad el presente punto del Orden del Día.-----

-----SEXTO.-----PROPUESTA DEL REGIDOR C.P. GUADALUPE ERNESTO GARCÍA COTA, REFERENTE A “DESARROLLO DE AMBIENTES FAVORABLES A LOS VENDEDORES DE AUTOS EN LA CIUDAD DE LOS MOCHIS”.--- Para el desahogo del presente punto Orden del Día hace uso de la palabra el Regidor Guadalupe Ernesto García Cota expresando, que hace algunos meses se han venido presentando por parte de ciudadanos Ahomenses señalamientos respecto a los carros de procedencia extranjera, la ubicación de la venta de carros y de ahí ha nacido una propuesta a la cual se permite dar lectura y dejar agregada a esta acta como anexo A y que se denomina Desarrollo de Ambientes Favorables a los Vendedores de Autos en la ciudad de Los Mochis.-----

----En el uso de la palabra el Regidor Noe Fortino Lozoya Vizacarra expresa, que para ampliar un poco esta información por ahí les hicieron una propuesta las ligas pequeñas de béisbol por la 10 de Mayo, que los fines de semana los padres de familia llevan a sus hijos y no cuentan con el espacio suficiente en el estacionamiento, por ello avala esta propuesta.-----

----El Sindico Procurador en el uso de la voz expresa, que referente a esta propuesta hace unos días tuvieron una reunión con el Secretario del Ayuntamiento donde estuvo el Director General de Seguridad Pública y Tránsito y el Oficial Mayor y atendieron este asunto precisamente por quejas de las personas que hacen ejercicio en la Ciudad Deportiva, los que van y practican el deporte de béisbol, fútbol donde necesitaban ese espacio para el estacionamiento de vehículos y el uso de la vía publica que se requería para su estacionamiento en ese momento se trasladaron y platicaron con algunos de los vendedores de los vehículos donde en una manera muy atenta expresaron que estaban de acuerdo en un planteamiento que se

les hizo de que de manera momentánea se trasladaran al estacionamiento del estadio de béisbol Emilio Ibarra y es una situación a la que se le está dando seguimiento mientras que se llega a esta propuesta que acaba de hacer el Regidor Ernesto García Cota.----

----En el uso de la voz el Presidente Municipal expresa, que desea abundar un poco que se tiene la venta de los autos por la calle Independencia y se tiene la necesidad en ese tramo donde ellos se instalan y se esta haciendo la propuesta en Gobierno del Estado, de crecer en tres carriles en ese tramo de Zacatecas al Ejido México y va haber la necesidad de desalojar a esos vendedores, y le parece muy oportuna esta propuesta y felicita por ello al Regidor Ernesto García al igual Noe Fortino Lozoya Vizacarra.-----

----El Regidor C.P. Alfonso Valdez Armenta en el uso de la voz expresa, que en términos subjetivos a manera de un Decreto pudiera ser, aquí hasta donde el escucho se trata de crear condiciones ambientales para la enajenación de autos americanos en los cuales se menciona que se involucre Oficialía Mayor encargada de crear condiciones de acuerdo a un consenso que se tenga con los vendedores para la cuota que se considere por el uso del suelo, entonces hay que tener mucho cuidado con esto y opina que se organice esto es importante pero para carros que ya estén importados en el país y que no haya ninguna duda que en ese tianguis no va a existir ningún carro americanos.-----

---Hace uso de nuevo de la palabra el Regidor Ernesto García Cota expresando, que todos los autos tienen que ser de procedencia lícita.--

----Inmediatamente después, se aprobó por unanimidad que el presente punto del Orden del Día se turne para su análisis y dictamen a las Comisiones de Turismo y Comercio y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.-----

----SEPTIMO.----- SOLICITUD DEL C. ING. JORGE A. GARCÍA LÓPEZ, REFERENTE A UNA PERMUTA ENTRE DOS AREAS DE TERRENO, UNA CORRESPONDIENTE A UNA PARTE DEL AREA DE DONACIÓN SITUADA EN EL

FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL ALAMEDA, POR UN AREA PERTENECIENTE AL FRACIONAMIENTO LAS VILLAS DE ESTA CIUDAD.-----Para el desahogo del presente Punto del Orden del Día el Secretario del Ayuntamiento expresa, que el Ing. Jorge A. García López hace formal solicitud consistente en una permuta entre dos áreas de terreno, una correspondiente a una parte del área de donación situada en el Fraccionamiento Residencial Alameda, por un área perteneciente al Fraccionamiento Las Villas de ésta Ciudad, lo que permitirá que la forma triangular que tiene ésta área de donación cambie por una forma rectangular, lo cual sería mas aprovechable para el Ayuntamiento en cuanto al uso que le quiere dar.-----

----A continuación se aprobó por unanimidad que las Comisiones de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, analicen y dictaminen lo referente al presente punto del Orden del Día.-----

----OCTAVO.---- NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE CIUDADANO ANTE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA, CON MOTIVO DE LA RENUNCIA DEL LIC. JOSÉ ENCARNACIÓN TORRES CAMACHO.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Sr. Esteban Valenzuela García Presidente Municipal de Ahome expresando, que como es del conocimiento de éste Cabildo recientemente se instaló el Consejo de Seguridad Pública y el Lic. José Encarnación Torres Camacho quién asumió la responsabilidad de Secretario Ejecutivo de éste Consejo, tuvo que renunciar como integrante de la Comisión de Honor y Justicia, en ese sentido y tomando en consideración que los nombramientos de los representantes ciudadanos ante dicha Comisión deben ser elegidos por Cabildo a propuesta del Presidente Municipal, es que se permite proponer para cubrir la vacante del expresado Lic. Torres Camacho al Lic. Salvador Chao Rúelas.-----

----Acto seguido se aprobó por unanimidad la propuesta del C. Presidente Municipal, consistente en el nombramiento del Lic. Salvador Chao Rúelas como representante ciudadano de la Comisión de Honor y Justicia.-----

-----NOVENO.----- DICTAMEN, DE LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y URBANISMO, ECOLOGIA Y OBRAS PÚBLICAS EN RELACIÓN CON LA CALLE DIAGONAL UBICADA FRENTE A LA CASA DEL CENTENARIO.-----Para el desahogo del presente Punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Dr. Y Regidor Felipe Esteban de la Santísima Trinidad Velásquez Zazueta manifiesta, que derivado del trabajo que han venido desarrollando los integrantes de las Comisiones de Gobernación y de Urbanismo Ecología y Obras Públicas, formularon el siguiente Dictamen al cual procede a dar lectura en todos sus términos. -----

CONSIDERANDOS

1. Que de conformidad con el Artículo 41 Fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, son facultades y obligaciones de los Regidores, proponer las medidas que estimen convenientes para la mayor eficacia y mejoramiento de la Administración Municipal.
2. Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 01 de febrero del año en curso, se planteó el asunto del cierre de la CALLE DIAGONAL ENTRE LA CALLE VICENTE GUERRRO Y BOULEVARD ROSENDO G. CASTRO, determinándose que las comisiones de Gobernación y de Urbanismo, Ecología y Obras Publicas, se abocaran a la investigación correspondiente.
3. Que los suscritos, considerando la gran responsabilidad que el caso conlleva y en la inteligencia de encontrar la solución mas acertada al problema, fue necesario solicitar la opinión de profesionales en la materia, como es el caso del Colegio de Arquitectos del Noroeste A. C.; Despacho Jurídico Duarte y Asociados S. C. y la Dirección General de Seguridad Publica y Tránsito.

4. Que en mérito de lo anterior, se nos hizo llegar las opiniones y sugerencias en la forma que a continuación se detalla:

COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL NOROESTE A. C.

EN LO LEGAL.

1. Que dicho desarrollo deberá estar en congruencia plena y cumplir con los instrumentos legales que nos norman, es decir, cumplir con el Plan Director de Desarrollo Urbano Mochis 2005-2020 aprobado, y publicado en el Diario Oficial con fecha 31 de Agosto del 2007, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad. En la versión grafica (anexo 1) de dicho documento, se mantiene la “diagonal” como vialidad. Por lo que legalmente es vialidad y se debe reconocer como tal.
2. Que para hacer modificaciones al contenido del mismo, se deberá cumplir con el punto Séptimo del dictamen de aprobación de la actualización del Plan antes mencionado (anexo 2 Pág. 13), que dice a la letra.

SEPTIMO: El Plan de Desarrollo Urbano 2005-2020 de la Ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, no podrá modificarse durante un año, contado a partir de la entrada en vigor del decreto.

Por lo tanto, para cambiar el uso del suelo de dicha vialidad se deberá de cumplir en su totalidad con la normatividad, es decir, una vez cumplido con el plazo para poder hacerlo, previo estudio y presentación de un Plan Parcial de Desarrollo de la zona se deberá de acordar en Cabildo y decretar la modificación al Plan Director de Desarrollo Urbano Mochis 2005-2020.

3. Que se revisen cuidadosamente los linderos del Polígono en el que se encuentra la Casa del Centenario y se dejen claramente establecidos sus superficies y linderos.

EN LO URBANÍSTICO:

Ante la importancia de dotar a la Ciudad con infraestructura y equipamiento urbano del nivel que demanda la ciudad, se recomienda la consolidación de la zona, con el aprovechamiento de la donación aceptada en el acta número 92 del 2007 (anexos 2 pag. 22) para el desarrollo del proyecto denominado PLAZA HISTORICO CULTURAL DE LA CIUDAD (anexo 3) que incluye dicha donación de 8,215.18 metros cuadrados, incluyendo además la zona donde actualmente se localizan la Casa del Centenario y la plaza y Monumento a la Madre.

Se recomienda adecuar el proyecto a las condiciones actuales de dicho espacio, con las consideraciones siguientes:

1. El estacionamiento actual de 6 cajones con acceso por el Blvd. Rosendo G. Castro, consideramos debe desaparecer, y por lo tanto, modificarse el proyecto existente, ya que se encuentra sobre una vialidad y en el Blvd. Con una carga vehicular considerable, además se cuenta con otras alternativas de acceso y espacios donde generar estacionamientos, estos podrían estar por la calle Guerrero y el Callejón Varsovia sobre las cuales el impacto a la circulación vial serian en gran medida menor, en virtud de que estas vialidades cuentan y se prevee contarán con menor carga vehicular que el Blvd. Rosendo G. Castro.
2. Que se regule el funcionamiento de la “diagonal”, privilegiando el tráfico peatonal y/o de muy baja velocidad, restringiendo el estacionamiento a las zonas diseñadas ex profeso para ello, en tanto no sea cambiado su uso como vialidad.

EN LO ARQUITECTONICO:

Con la urgencia de aprovechar las escasas oportunidades de contar con equipamientos urbanos como el que se puede desarrollar en esta zona, y en congruencia de continuar con el impulso inicial de afianzarla, recomendamos que las posteriores acciones en ese sentido deberán tomar en cuenta:

1.-Que el diseño arquitectónico sea determinante en la separación conceptual-espacial de la colindancia con el casino en funciones. Es decir, que la tipología de pisos, muros, construcciones, mobiliario y equipamiento urbano, vegetación material de fachada etc., señale claramente el uso diferenciado de la plaza, obedeciendo únicamente al entorno histórico-arquitectónico de la zona.

2.-Que se aplique también a la zona de la plaza y Casa del Centenario, lo establecido en el punto sexto del Acta de Cabildo número 70 de fecha 15 de Diciembre de 2006, (anexo 4 Pág. 8) y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa, el 5 de Enero del 2007, que ha declarado de interés público la Conservación del Estilo Arquitectónico Americano de la época de dicha zona, y en el punto segundo del dictamen aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo en el acta número 92 del 06 de Julio del 2007 para el predio donado en ese documento (anexo 2 Pág. 23). Es decir, que se determine el Uso del Suelo, como Patrimonio Histórico Contextual para lo existente y futuro incluyendo la plaza del monumento a la Madre y la Casa del Centenario.

DESPACHO JURIDICO DUARTE Y ASOCIADOS S. C.

1.-La Calle diagonal como tal es un bien de dominio publico o de uso común de acuerdo a la legislación.

2.- Los bienes de dominio publico o de uso común como es la vía publica en cuestión, son inalienables.

3.-En relación con el supuesto cierre de la Calle diagonal, es importante aclarar que no se observaron reglas esenciales de Procedimiento Jurídico Administrativo, que forzosamente deben cumplirse para poder que un bien de dominio publico o de uso común pueda sustraerse del patrimonio del pueblo y transformarse en un bien de propiedad privada.

CONCLUSION.- no se violentaría la titularidad del derecho que pertenece por voluntad popular al Ayuntamiento de Ahome, si realiza cualquier acto jurídico de autoridad respecto a la expresada calle diagonal.

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO.

1. Crear un Circuito vial conformado por el Boulevard Rosendo G Castro, Avenida Gabriel Leyva, Callejón Varsovia y Avenida Vicente Guerrero debidamente condicionados para el transito vehicular y peatonal.
2. La apertura de la diagonal con la sección anterior habilitándola para el libre transito de peatones.
3. La circulación vehicular, solo en forma condicionada a vehículos de servicio a las áreas verdes y eventos especiales en la Plazuela y Casa del Centenario.
4. Que en base a tales argumentos, esas comisiones de Gobernación y de Urbanismo, Ecología y Obras Publicas, emitimos el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Que se abra a la libre circulación la calle Diagonal ubicada entre la Calle Vicente Guerrero y Blvd. Rosendo G. Castro, esto con Fundamento en el Plan de Director de Desarrollo Urbano 2005-2020, publicado en el periódico oficial con fecha 31 de Agosto del 2007.

SEGUNDO.- Revísese cuidadosamente los linderos del polígono de la Casa del Centenario, para efectos de dejar perfectamente establecida su superficie y linderos.

TERCERO.- Que el diseño arquitectónico sea determinante en la separación conceptual-espacial de la colindancia con el casino en funciones. Es decir, que la tipología de pisos, muros, construcciones, mobiliario y equipamiento urbano, vegetación materiales de fachada etc., señale claramente el uso diferenciado de la plaza, obedeciendo únicamente al entorno histórico-arquitectónico de la zona.

CUARTO.- Que se aplique también a la zona de la plaza y Casa del Centenario, lo establecido en el punto sexto de la Acta de Cabildo número 70 de fecha 15 de Diciembre de 2006, (anexo 4 Pág. 8) y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa, el 5 de Enero del 2007, que ha declarado de interés público la Conservación del Estilo Arquitectónico Americano de la época de dicha zona, y en el punto segundo del dictamen aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo en el acta número 92 del 06 de Julio del 2007 para el predio donado en ese documento (anexo 2 Pág. 23). Es decir, que se determine el Uso del Suelo, como Patrimonio Histórico Contextual para lo existente y futuro incluyendo la plaza del monumento a la Madre y la Casa del Centenario.

QUINTO.- Instrúyase a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que de inmediato proceda a realizar el proyecto ejecutivo de lo será la plaza histórica cultural de la ciudad.

SEXTO. En virtud de que existe un Acuerdo previo para la entrega de la Escritura de la Casa del Centenario, mismo que a la fecha no se ha cumplido, se comisiona para ese efecto, al ciudadano Sindico Procurador para que en un plazo de 30 días contados a partir de la aprobación de este dictamen, promueva la formalización y entrega de la Escritura a favor del municipio de Ahome del inmueble conocido como Casa del Centenario.

---El Regidor Efrén Lerma Herrera en el uso de la voz expresa, que este asunto lo han abordado atendiendo el interés público y al bien de la ciudadanía de los Mochis y le da mucho gusto que hayan sido

portadores de este problema y que el Sr. Presidente y Regidores manifestaron la disposición de atender un asunto tan delicado como es este y que finalmente están resolviendo a favor del interés público por encima del interés privado y debe de ser una consulta de este Ayuntamiento y felicita a sus compañeros de las Comisiones de Obras Públicas y Gobernación y a todos sus compañeros, al Sindico Procurador al Presidente Municipal porque con toda seguridad aprobarán por unanimidad este Dictamen, que finalmente habrá de dar certeza jurídica a esta zona de la ciudad de los Mochis, por el bien de todos los ciudadanos de Ahome.-----

---Inmediatamente después hace uso de la palabra el Regidor Cutberto Sánchez Gámez expresando, que hace aproximadamente 15 días en una Sesión de Cabildo argumentó que existía una gran polémica al respecto y comentó que no nada más la Prensa sino que toda la sociedad Ahomense estaba al pendiente y que este problema lo tenían que asumir todos y se siente contento y coincide con el Regidor Lerma que es un trabajo de todos en bien de la sociedad y felicita a las Comisiones respectivas.-----

---El Regidor C.P. Alfonso Valdez Armenta en el uso de la voz manifiesta, que probablemente en este Cabildo se digan cosas que antes no se decían o se hacían, por ejemplo es muy bonito escuchar una felicitación a un Regidor al Presidente Municipal, a las Comisiones a Funcionarios, porque sale del corazón y eso se llama una Política limpia, sana, sincera, pero en el Municipio pasan muchas cosas y no pasa nada, ya que leyendo el Acta de Cabildo de fecha 6 de Julio del 2007, es importante recalcar nunca se autorizó el cierre de esa vialidad, entonces se hizo un trabajo muy exhaustivo, por lo tanto con mucho respeto quiere manifestar se investigue esto a fondo para ver que Funcionario dio luz verde y quien autorizó en cierre de esa vialidad y se le dé un extrañamiento porque esto no puede quedar así.-----

---En el uso de la palabra el Regidor Eufemio Gastelum Torres expresa, que se siente muy satisfecho por el resultado de ésta gestión que se hizo para regular esa arbitrariedad que se había hecho y dejar claro que son representantes en todo el Municipio de Ahome.-----

-----Enseguida se aprobó por unanimidad, el Dictamen de las Comisiones de Gobernación y Urbanismo Ecología y Obras Públicas, en la forma detallado con anterioridad.

-----DECIMO.--- SOLICITUD DE LOS REPRESENTANTES DE LA IGLESIA APOSTÓLICA DE LA FE EN CRISTO JESÚS A.R., COSISTENTE EN LA DONACIÓN DE UN TERRENO QUE SE UBICA EN RÍO PRESIDIO ESQUINA CON CALLE GORRIÓN ENTRE EL FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE E INFONAVIT PALOS VERDES DE ESTA CIUDAD.-----Para el desahogo del presente punto Orden del Día en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento manifiesta, que los representantes de la Iglesia Apostólica de la Fé en Cristo Jesús, mediante escrito de fecha 5 de Febrero del año en curso, solicita por escrito la donación de un terreno que se ubica en Río Presidio esquina con Calle Gorrión entre el Fraccionamiento Campestre e Infonavit Palos Verdes de éste Ciudad, para la construcción de un Templo Evangélico.

----A continuación se aprobó por unanimidad que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y Dictamen a las Comisiones de Hacienda y Urbanismo Ecología y Obras Públicas.----

-----DECIMO PRIMERO.----SOLICITUD DEL C. GUILLERMO ALGANDAR GARCÍA SECRETARIO GENERAL DE COMERCIANTES FIJOS, SEMIFIJOS Y AMBULANTES DEL MUNICIPIO DE AHOME A.C., RELATIVA A LA DONACIÓN DE UN LOTE DE TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SALÓN DE ASAMBLEAS.--- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento manifestando, que el C. Guillermo Algandar García, Secretario General de Comerciantes Fijos y Semifijos y Ambulantes del Municipio de Ahome, solicita un lote de terreno para la construcción del Salón de Asambleas de dicha Organización.-----

----Acto continuo se aprobó por unanimidad que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a las Comisiones de Hacienda y Urbanismo Ecología y Obras Públicas.-----

-----DECIMO SEGUNDO.-----SOLICITUD DE LA MESA DIRECTIVA DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA AZUCARERA Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, CONSISTENTE EN QUE SE LES ENTREGUE EN COMODATO EL AREA DE TERRENO QUE SE LOCALIZA ENTRE EL ESTADIO DE BEISBOL “NICOLAS CASTRO LUNA” Y EL FRACCIONAMIENTO HACIENDA DEL ARROYO, PARA DESTINARSE A ESTACIONAMIENTO.-----

Para el desahogo del presente punto del Orden del Día hace uso de la voz El Secretario del Ayuntamiento manifestando, que la mesa directiva del Sindicato de Trabajadores de la Industria Azucarera y Similares de la República Mexicana, mediante escrito dirigido al Presidente Municipal, pide que se les entregue en comodato el área de terreno que se localiza entre el Estadio de Béisbol “Nicolás Castro Luna” y el Fraccionamiento Hacienda del Arroyo, para destinarse a Estacionamiento, ya que esa situación a futuro le puede acarrear varios problemas y molestias precisamente por falta de un espacio para ese fin.-----

-----Inmediatamente después se acordó por unanimidad que este punto del Orden del Día sea analizado y dictaminado por las Comisiones de Hacienda y Urbanismo Ecología y Obras Públicas.-----

-----DECIMO TERCERO.----- SOLICITUD DEL DIRECTOR DE LA ESC. SEC. TEC. 89 PROFR. MANUEL FLORES URIBE, REFERENTE A LA DONACIÓN DE UN TERRENO QUE SE UBICA EN LA PARTE SUR DEL PLANTEL HASTA LA CALLE MADERO.-----

Para el desahogo del presente Punto del Orden del Día en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento expresa, que la C. Danna Berenice Castro Ruelas del Jardín de niños Ramón Valenzuela Laurean, mediante oficio número 010 de fecha 7 de Enero del año en curso, hace formal solicitud para la donación de un terreno para la construcción y material para la edificación de una aula provisional.-----

----Acto seguido se aprobó por unanimidad que el presente Punto del Orden del Día sea analizado y determinado por las Comisiones de Educación, Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.-----

---En el uso de la palabra el Dr. Y Regidor Francisco Salvador López Brito expresa, que en el mismo sentido como lo dijo en una Sesión de Cabildo son varias las solicitudes de donaciones y es importante que los solicitantes cuando menos presenten un proyecto con un análisis de viabilidad para que estén soportados y en el análisis de las Comisiones quede claro que el donativo que se va a hacer cumple realmente con las expectativas de beneficio social.-----

----El Regidor José Concepción Vega Beltrán en el uso de la voz expresa, que efectivamente las solicitudes no traen ningún proyecto y se quiere referir el caso de una solicitud que hacen en la Comunidad de La Fortuna donde una Trabajadora Social que era solicitante le comentó que si quién iba a resolver sobre la petición y le dijo que tenían que hacer la revisión de todo este asunto con esto quiere decir que las solicitudes vienen sin sustento y está de acuerdo en que vengan acompañadas de un proyecto y demás elementos que les permita tomar en un momento dado una buena decisión .-----

----En el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. José Luis Polo Palafox expresa, que este asunto pudiera hacerse en 2 vías la primera que se informe a través de los medios de comunicación el Presidente de la Comisión que informe a la sociedad en general que cuando se acerquen al Cabildo o a sus Autoridades para este efecto de las donaciones que traigan una serie de elementos como son los planos y la otra es que cuando ya se turne a Comisiones cuando la gente se acerque saquen en conclusión que es lo que se requiere y no se puede coartar esa manifestación libre del ciudadano para con sus autoridades.-----

DECIMO CUARTO.----SOLICITUD DEL COMITÉ DE LA DELEGACIÓN D-IV-5 JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL SNTE, REFERENTE A LA DONACIÓN DE UN TERRENO PARA RECONSTRUIR LA CASA DEL JUBILADO -----Para el desahogo del presente Punto del Orden del Día hace uso de la palabra

el Secretario del Ayuntamiento expresando, que el Comité de la Delegación D-IV-5 Jubilados y Pensionados del SNTE hacen por escrito formal petición, consistente en que se les apoye con la donación de un terreno para construir la casa del jubilado, argumentando que es una demanda que vienen haciendo desde años atrás y la propuesta a este Cabildo es que la misma se turne a Comisiones.

----Acto continuo se aprobó por unanimidad que este punto del Orden del Día sea analizado y dictaminado por las Comisiones Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.-----

----DECIMO QUINTO.----ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A CAMBIO DE USO DE SUELO DE REMATE VISUAL A CONSERVAR A ZONA HABITACIONAL HASTA 100 HAB./HAS. (H1) PARA UNA SUPERFICIE DE 134,609.61 METROS CUADRADOS UBICADOS EN EL CERRO DEL YACHT EN EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO DEL MUNICIPIO DE AHOME. Para el desahogo del presente Punto del Orden del Día en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento expresa, que la Comisión de Urbanismo Ecología y Obras Públicas, formuló el siguiente Dictamen.-----

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- El instrumento Urbano Normativo vigente es el Plan Sectorial de Desarrollo Urbano y Versión Abreviada de la Zona Sur del Puerto de Topolobampo, Sinaloa; el cual fue publicado el 24 de Septiembre de 1997.

SEGUNDA.- Que la empresa OHUIRA DEVELOPMENT. S. A. DE C. V. pretende construir un complejo turístico, con Marina, Desarrollo Habitacional, y zonas comerciales de alto impacto turístico para el puerto, en una superficie de 134,609.61 m²

TERCERA.- El lugar donde se pretende instalar dicho desarrollo se encuentra en una zona establecida como Remate Visual a Conservar **(RC)** decretada en el Plan Sectorial descrito anteriormente.

CUARTA.- Que el Art. 94, de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, menciona que: “Es competencia de los Municipios la Formulación, aprobación y administración de la zonificación de los centros de población ubicados en su territorio”.

QUINTA.- Que la misma ley, en su **Sección V**, de la Modificación de los Planes y Programas,

Artículo 70; establece que “Los Planes y Programas podrán ser modificados cuando:

I.- Exista una variación sustancial de las condiciones o circunstancias que les dieron origen.

SEXTA.- El Plan Sectorial de Desarrollo Urbano y versión abreviada de la zona sur del puerto de Topolobampo, Ahome, Sinaloa, descrito anteriormente fue elaborado en coordinación, entre el Gobierno del Estado, Gobiernos Municipal y PEMEX Refinación por lo que se le dio un enfoque hacia la industria y el equipamiento.

SÉPTIMA.- Las tendencias de desarrollo en el Puerto en la actualidad requieren un cambio de vocación hacia los Servicios Turísticos, según los resultados del Plan Maestro de Desarrollo del Puerto de Topolobampo, elaborado por FONATUR.

OCTAVA.- “Que recientemente, el Puerto ha recibido una gran cantidad de inversión enfocada al Turismo, y las actividades económicas de la pesca no son tan rentables como antes, por lo que se requiere fomentar e impulsar las actividades y desarrollos turísticos en el puerto”.

NOVENA.- “Tomando en consideración lo anterior, y basándonos en lo establecido en la CONSIDERACIÓN QUINTA del presente dictamen, se determina que realmente “Existe una variación sustancial de las condiciones o circunstancias que dieron origen al citado Plan Sectorial de Desarrollo Urbano”.

DÉCIMA.- “Que con fecha del 27 de Septiembre del 2007, el H. Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Ahome, emitió el Predictamen con oficio No. 272/2007 en el cual manifiesta que la opinión del Consejo sobre el cambio de uso de suelo es **PROCEDENTE** sujeta a dar cumplimiento a una serie de observaciones según la sesión realizada en fecha 27 de Septiembre del 2007”.

Por lo anteriormente expuesto y una vez analizadas las particularidades del caso, esta comisión emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Se aprueba el Cambio de Uso del Suelo de “Remate Visual a Conservar (**RC**)”, a “Zona Habitacional hasta 100 Hab./Has. (**H1**)” para una superficie de **134,609.61 M2** ubicados en el Cerro del Vigía en el Puerto de Topolobampo en este Municipio de Ahome.

SEGUNDO.- Se faculta al Ejecutivo Municipal para que formule y publique en el periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” el Decreto Municipal que contenga las modificaciones al Decreto que aprueba el Plan Sectorial de Desarrollo Urbano y versión abreviada de la zona sur del puerto de Topolobampo, Ahome, Sinaloa. Publicado el miércoles 24 de septiembre de 1997.

---En el uso de la palabra la Regidora y Lic. Eloisa Castro Higuera expresa, que su firma no aparece en el Dictamen, porque lo revisó fuera de tiempo porque no se le hicieron llegar en tiempo y forma la información, respecto a las consideraciones en la primera que señala “El instrumento Urbano Normativo vigente es el Plan Sectorial de Desarrollo Urbano y versión abreviada de la zona Sur del Puerto de

Topolobampo, Sinaloa, el cual fue publicado el 24 de Septiembre de 1997”, hizo un análisis para cambio de uso de suelo en el área conocida como el Yacht al sur del Puerto de Topolobampo. Esa área se encuentra compuesta por dos tipos de suelo y eso en base al Decreto que existe que no ha tenido ninguna variación; el primero es un área impactada con infraestructura de Servicios Hoteleros hoy en día desabitada y tipificada como cerro y la otra se encuentra en un estado natural que son cerros de los cuales el uso de suelo se especifica como remate visual a conservar y el fundamento legal para esta información es la siguiente: Información basada en el Decreto publicado en el Órgano Oficial del Gobierno del Estado publicado el 24 de Septiembre de 1997 número 115 con título Plan Sectorial de Desarrollo Urbano y versión abreviada de la zona sur del Puerto de Topolobampo Ahome, Sinaloa, previa aprobación del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Ecología Febrero 1997 y el Honorable Cabildo el 10 Junio del mismo año. El plan busca mejorar la convivencia en términos urbanos y territoriales de las instalaciones de PEMEX, referidos por sus entornos y ese plan parcial es un instrumento jurídico con objetivo regulatorio para regulación, crecimiento y conservación del entorno urbano y el objetivo principal de este plan es controlar los asentamientos en las zonas vulnerables a desastres y riesgos para el patrimonio y la seguridad de la población, las características de contaminación ambiental del entorno la planta termoeléctrica de la C. F. E. genera emisiones de humos, gases y la contaminación térmica, y esa misma planta causa efecto a los vientos marinos que se dispersan sobre la Bahía de Ohuira impactando así a los asentamientos humanos que pretendan desarrollarse, y este Decreto en cuanto a su planteamiento de vistas panorámicas donde se ubica el cerro del vigía especifica que se deberá evitar la construcción de mayor número de elementos en las partes altas de los citados lomeríos, de forma tal que puedan adaptarse andadores, senderos peatonales y miradores y en cuanto al medio ambiente e imagen urbana, dice que esta zona de remate visual a conservar pretende asegurar la presencia de elementos naturales que ayudan a la calidad del medio ambiente urbano, no podrán ser urbanizadas y serán sujetas a una estricta política de conservación; se contemplan las áreas ocupadas por cerros, marismas y manglares. En el área de remate visual a conservar las posibilidades de desarrollo permitidas son las siguientes: Plazas, jardines o parques, se

condiciona el uso de suelo para antenas para mas de 20 metros de altura, pozos, represas, depósitos de agua, planta de tratamientos de basura, fertilizantes orgánicos, relleno sanitario, garitas o casetas de policía y quedan prohibidas viviendas, oficinas públicas y privadas. Agrega que desea aclarar el remate visual a conservar hoy por ley es área escénica o de paisaje, en el considerando cuarto “Que el Art. 94, de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, menciona que: “Es competencia de los Municipios la Formulación, aprobación y administración de la zonificación de los centros de población ubicados en su territorio”, en eso esta de acuerdo pero en el apartado quinto que la misma ley en la sección cinco de la modificación planes y programas, el Artículo 70 establece que los planes y programas podrán ser modificados cuando exista una variación sustancial en las condiciones o circunstancias que le dieron origen; del 97 a la fecha no hay variación según la Ley. En cuanto al área en el considerando sexto “El Plan Sectorial de Desarrollo Urbano y versión abreviada de la zona sur del puerto de Topolobampo, Ahome, Sinaloa, descrito anteriormente fue elaborado en coordinación, entre el Gobierno del Estado, Gobiernos Municipal y PEMEX Refinación por lo que se le dio un enfoque hacia la industria y el equipamiento”, en esto se contradice lo primero y lo segundo ya que se menciona desarrollo habitacional, complejo turístico con marina desarrollo habitacional y zonas comerciales de alto impacto. En la séptima, “las tendencias de desarrollo en el Puerto en la actualidad requieren un cambio de vocación hacia los Servicios Turísticos, según los resultados del Plan Maestro de Desarrollo del Puerto de Topolobampo, elaborado por FONATUR”, que está de acuerdo pero el cerro del vigía como no ha variado en sus condiciones que le dieron origen en el Decreto no es procedente para hacer un cambio de uso de suelo a los servicios turísticos habitacionales según el Decreto. En la octava “Que recientemente, el Puerto ha recibido una gran cantidad de inversión enfocada al Turismo, y las actividades económicas de la pesca no son tan rentables como antes, por lo que se requiere fomentar e impulsar las actividades y desarrollos turísticos en el puerto”, aquí piensa que es bueno que vengan a desarrollar un proyecto turístico porque esto va a traer inversiones, va a generar empleos pero hay que apegarse a la ley, aquí hay que buscar áreas que no peligren, por ello hace la pregunta ¿Que se necesita primero el cambio de uso de suelo o el estudio de

impacto ambiental ¿ porque la Ley claramente especifica en el Artículo 47 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Sinaloa, son requisitos indispensables previos que los Municipios en el otorgamiento de autorizaciones para usos de suelo y de licencias de construcción u operación, la presentación de la resolución del impacto ambiental, en los casos u obras o actividades a que se refieren los Artículos 30 de ésta Ley y 29 de la Ley General, la omisión nulifica de pleno derecho las autorizaciones otorgadas si no presentan el estudio de impacto ambiental; que siguiendo en el análisis del Dictamen en el considerando noveno “Tomando en consideración lo anterior, y basándonos en lo establecido en la CONSIDERACIÓN QUINTA del presente Dictamen, se determina que realmente “Existe una variación sustancial de las condiciones o circunstancias que dieron origen al citado Plan Sectorial de Desarrollo Urbano”, este considerando es una falacia puesto que debe de ser transcrito de igual forma, y aquí dice que la misma Ley en su Sección 5 en la modificación de los planes y programas establece que los planes y programas podrán ser modificados cuando exista una variación sustancial. En la décima “Que con fecha del 27 de Septiembre del 2007, el H. Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Ahome, emitió el Predictamen con oficio No. 272/2007 en el cual manifiesta que la opinión del Consejo sobre el cambio de uso de suelo es **PROCEDENTE** sujeta a dar cumplimiento a una serie de observaciones según la sesión realizada en fecha 27 de Septiembre del 2007”, dice que es procedente condicionado pero condicionado a que, pero esto no lo fundamenta ninguna Ley. No se puede aprobar algo que la Ley nos dice que primero necesita presentar un impacto ambiental para dictaminar el cambio de uso de suelo, que si se está en un estado de derecho los órganos del estado solo pueden hacer aquello que expresamente faculta la Ley a la cual deben de ajustar su actuación, para ello no es aplicable el principio lo que no está prohibido está permitido, esto es válido solo para particulares. De tal suerte que no podrá realizar una actividad no autorizada expresamente por Ley aún cuando no este prohibida, la metodología a seguir para determinar que un acto de autoridad es válido o arbitrario pregunta ¿es un acto expresamente facultado por una Ley?, ¿la autoridad que lo realizó esta facultada constitucional y legalmente para llevarlo a cabo? ¿Se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos estatuidos por la Ley

para la validez del acto?, el acto se llevó a cabo en la forma establecida en la constitución y la Ley y si la respuesta es positiva adelante se autoriza con plena validez el cambio de uso de suelo, si alguna de las interrogantes merece una respuesta negativa estaremos en presencia de un acto arbitrario, violatorio de garantías individuales del gobernado.---

---En el uso de la palabra el Regidor José Concepción Beltrán Vega, expresa, que agradece a la compañera Regidora que incansablemente ha ido buscado la legalidad de todas y cada una de los actos de gobierno de éste Ayuntamiento y sobre todo en la Comisión que les toca participar, que si bien es cierto no es una decisión tan fácil porque eso obligó de alguna forma a buscar hasta los últimos rincones de las leyes de reglamentos, pedir opiniones de algunas gentes que tengan conocimiento de esto para que se pueda emitir un Dictamen que tuvieron que pasar por lo siguiente: Que están fundamentando un fundamento jurídico de esto para las modificaciones, corresponde a los Municipios en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones las siguientes atribuciones: La primera es formular, aprobar y administrar los planes de programas Municipales de Desarrollo Urbano y en su último párrafo manifiesta Los Municipios ejercerán sus atribuciones en materia de desarrollo urbano a través de los Ayuntamientos, con estas facultades la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano los convocó a la Comisión de Urbanismo Ecología y Obras Públicas en dos ocasiones para deliberar su aspecto al cambio de uso de suelo de remate visual a conservar a H1, es decir a Habitacional de un predio ubicado en el cerro del vigía en el Puerto de Topolobampo, cabe destacar que la superficie en cuestión ya cuenta con la vocación de habitacional y con servicios turísticos solo que es en una cuarta parte de su superficie, en base al plan parcial de reordenamiento urbano turístico de la Ciudad de Topolobampo elaborado por los 3 niveles de gobierno a través de diversas dependencias como SECTUR, FONATUR, donde se invirtió gran cantidad de dinero para hacer un estudio completo ir vocacionando la parte de Topolobampo enfocarla a servicios turísticos porque la pesca ha dejado de ser una actividad rentable y hay que ir buscándole que sea su función, ir buscando adaptar a los habitantes a otros estavíos mejores de vida, en este estudio se manifiesta que el desarrollo urbanístico de varios puntos para que sea mas atractivo el Puerto de Topolobampo en dicho plan

viene el malecón que ya es una realidad en su primera etapa, ya se va avanzando ahí y va en base a ese estudio, de igual forma incluye el desarrollo de la zona que hoy nos compete tomando en cuenta lo anterior y en base al impulso al desarrollo económico que se tiene como obligación social y moral para nuestro Municipio es que se decidió emitir un Dictamen favorable respecto al cambio de uso de suelo solicitado por la Empresa OHUIRA DEVELOPMENT S.A de C.V., por lo que le manifiesta a la compañera esto no es una autorización de uso de suelo es un cambio de uso de suelo y ahí es donde surge la polémica donde dice que para poder hacer un cambio de uso de suelo era de importancia tener primero el estudio de impacto ambiental, pero resulta que primero hay que vocacionar el uso de suelo y posteriormente se ve lo del impacto ambiental mismo que las autoridades competentes tendrán que dictaminar, evaluar y todo eso y si el desarrollador cumple con una serie de requisitos pasaría a la parte de autorización de uso de suelo, porque si bien es cierto que el Artículo 47 que a lo mejor es donde existe la duda son requisitos indispensables previos para que los Municipios que en otorgamiento de autorizaciones para usos de suelo y a diferencia de construcción u operación la presentación de la resolución de impacto ambiental en los casos de obras o actividades a los que se requiere el Artículo 30 de la Ley y 29 de Ley General y de ahí la omisión nulifica de pleno derecho las autorizaciones otorgadas, esto quiere decir que si en la segunda etapa se otorgara una autorización de uso de suelo y no se hubiera presentado el impacto ambiental entonces por el solo hecho no haberlo presentado se nulificaría cualquier autorización que se diera para tales efectos, se propone por lo tanto que se apruebe dicho dictamen y que en Acuerdo de Cabildo se indique que el solicitante deberá cumplir con los reglamentos y disposiciones que la Ley de Desarrollo y Obras Públicas, La Ley de Equilibrio y Protección del Medio Ambiente del Estado de Sinaloa la de SEMARNAT así como La Ley y reglamentos relacionados con el desarrollo del proyecto, que lleve ese condicionante, que él no está en contra de eso porque al fin y al cabo se tiene que solventar quién quiera desarrollar ese proyecto.-----

---En el uso de la palabra el Regidor Carlos Jesús Armenta Perea manifiesta, que aunque no aparece su firma en el Dictamen, platicó

con el Presidente de la Comisión de Urbanismo Ecología y Obras Públicas y su voto es a favor en virtud de las consideraciones manifestadas y expresadas.-----

---Nuevamente en el uso de la palabra le Regidora y Lic. Eloisa Castro Higuera manifestando que desde 1997 ya existe una porción del cerro del vigía para el desarrollo turístico habitacional, y no sabe que porque no se ha hecho y que a manera de conclusión solo pide que se ajuste a la legalidad, y que esto se suscita porque ella pregunta al Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas el Ing. Sergio Rodríguez ¿que es primero ¿El cambio de uso de suelo o el estudio de impacto ambiental? Porque la ley marca que primero es el estudio de impacto ambiental acompañado del estudio de riesgo el Decreto especifica que zonas están permitidas para desarrollo habitacional y el cerro del vigía no lo menciona la parte señalada no está mencionada para un desarrollo turístico es una zona de equipamiento industrial, de industria y de equipamiento entonces no esta mencionando que es una zona donde se pueda desarrollar habiendo muchas áreas ahí, es un proyecto bueno es viable nada mas hay que apegarse a la legalidad, hay muchas áreas donde se puede desarrollar turismo sin riesgo o igual que presenten su estudio de impacto ambiental apegado a la Ley según el Artículo 47 a manera de conclusión.-----

---En el uso de la palabra el Presidente Municipal expresa, que esta a consideración el presente punto del Orden del Día el cual ya se discutió ampliamente, cree que lo que está proponiendo el Regidor José Concepción Bertrán Vega, esta apegado a lo que se considera.---

----Enseguida se aprobó por mayoría de votos el Dictamen de la Comisión de Urbanismo Ecología y Obras Públicas en forma anteriormente descrita, dejándose constancia que en este Acuerdo los Regidores Dr. Francisco Salvador López Brito, C.P. Alfonso Valdez Armenta, Lic. Miguel Ángel Camacho Sánchez y Lic. Eloisa Castro Higuera se abstuvieron de votar.-----

---En el uso de la palabra la Regidora y Lic. Eloisa Castro Higuera expresa nuevamente, que quede asentado en el Acta de Cabildo del

cambio de uso de suelo las siguientes condicionantes: Que los accesos a esa área turística queden directos sin pasar por la planta de PEMEX y la Comisión Federal de Electricidad, pensando en favorecer la imagen del puerto por el riesgo que se pueda ocasionar los conductos que pasan por el área.-----

-DECIMO SEXTO.--- AUTORIZACION AL AYUNTAMIENTO PARA QUE ENTREGUE EN COMODATO A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, A UN PERÍODO DE 10 MESES UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE 30.00 POR 30.00 METROS UBICADA EN EL BULEVAR COLEGIO MILITAR ENTRE CENTENARIO Y CALLE JAZMINES..----Para el desahogo del presente Punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Sr. Esteban Valenzuela García Presidente Municipal manifestando que en la Comisión de Concertación se acordó que se incluyera este asunto, en virtud de que el Superintendente de la Zona Ing. José Guadalupe Castro Leyva de la CFE, por oficio comunica que con el fin de ampliar la disponibilidad de energía con la que actualmente se cuenta al poniente de la ciudad la Comisión Federal de Electricidad se encuentra en proceso de iniciar la construcción de una nueva Subestación eléctrica denominada Country, la cual se ubicará en la Prolongación de Bulevar Agustina Ramírez y Bulevar Oscar Aguilar Pereida, esta Subestación entrará en operación en Marzo del 2009.----

----Agrega el Presidente Municipal, que realmente lo que se necesita es de que este Cabildo autorice la celebración de un Contrato de Comodato respecto a una fracción de terreno de 30 x 30 mts. Ubicada en el Bulevar Colegio Militar entre Centenario y Calle Jazmines, para instalar una Subestación provisional y este préstamo sería por un término de 10 meses.-----

----En el uso de la voz el Regidor Alfonso Valdez Armenta pregunta, ¿que si es un contrato por solo 10 meses prestado a cambio de que? ¿Qué se va a recibir de la Comisión?-----

----Acto continuo en el uso de la palabra el Presidente Municipal expresa, que es la obra que se va a efectuar, cree que es muy positiva y que sin que sea oficial pero es lo que le han comunicado que por el simple hecho de desaparecer unas torres que afean la ciudad totalmente aéreas y que la hagan subterránea y que se pueda tener mejor imagen cree que es mucho ganar y que es un contrato de comodato solo por 10 meses.-----

----Nuevamente en el uso de la palabra el C.P. Alfonso Valdez Armenta expresa, que el consideró pertinente preguntar para saber que es lo que están haciendo y hacer las cosas a conciencia como debe de ser.-----

---A continuación se aprobó por unanimidad el presente Punto del Orden del Día.-----

DECIMO SEPTIMO.- NOMBRAMIENTO DEL INTEGRANTE DEL CABILDO ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL DE COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA.---Para el desahogo del presente Punto del Orden del Día el C. Regidor Guadalupe Ernesto García Cota en el uso de la palabra expresa, que para este Consejo Municipal de Comercio propone al Presidente de la Comisión de Comercio y Turismo Efrén Lerma Herrera.-----

----En el uso de la palabra el Presidente Municipal expresa que si están de acuerdo con la propuesta.-----

----Inmediatamente después, se aprobó por unanimidad que el Regidor Efrén Lerma Herrera, sea el Representante del Cabildo ante el Consejo Municipal de Comercio en la Vía Pública.-----

----DECIMO OCTAVO.----NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO, ANTE EL PATRONATO DEL H. CUERPO VOLUNTARIO DE BOMBEROS.-Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Regidor y Lic. Carlos Jesús Armenta

Perea, propone como Representante del Ayuntamiento ante el Patronato del H. Cuerpo Voluntario de Bomberos a la Regidora Alicia María Sánchez Arellano.-----

----Acto continuo se aprobó por unanimidad el nombramiento de Alicia María Sánchez Arellano, como Representante del Ayuntamiento ante el Patronato del H. Cuerpo Voluntario de Bomberos. -----

----DECIMO NOVENO.--- AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA DELEGACIÓN REGIONAL SINALOA NORTE DE LA CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, PARA EL FOMENTO DE LA CAPACITACIÓN.----Para el desahogo del presente Punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento manifestando, que somete a consideración de este Cabildo la celebración de un Convenio de colaboración para el fomento de la capacitación entre el H. Ayuntamiento de Ahome y la Delegación Regional Sinaloa Norte de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción. -----

----Acto seguido se aprobó por unanimidad que el presente Punto del Orden del Día, se turne para Dictamen a las Comisiones de Hacienda y Urbanismo Ecología y Obras Públicas. -----

---- VIGESIMO----ACUERDO CONSISTENTE EN QUE EL AYUNTAMIENTO DE AHOME APOYE ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, A EFECTO DE LOGRAR LA REAPERTURA DEL SERVICIO EXPRESS DEL FERROCARRIL CHIHUAHUA AL PACIFICO. Para el desahogo del presente Punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento expresando, que se somete a votación de este pleno de que se tome el acuerdo correspondiente a efecto de

que este Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Ahome Sinaloa, apoye ante las instancias respectivas o competentes, a efecto de lograr la reapertura del servicio Express del Ferrocarril Chihuahua al Pacífico así como: Dar el mantenimiento adecuado a las Vías; reanudar los escapes de espera y reajustar itinerarios.-----

----Acto seguido se aprobó por unanimidad el presente Punto del Orden del Día, para que se proceda en consecuencia con los trámites conducentes.-----

----VIGESIMO PRIMERO---- ASUNTOS GENERALES.- Para el desahogo del presente Punto del Orden del Día en el uso de la palabra el Regidor y Dr. Francisco Salvador López Brito expresa, que nuestro municipio esta en una fase incipiente lo que es en la industria turística y cree que deben de apoyarla en todas sus manifestaciones y uno de esos aspectos es el turismo de cruceros, el pasado domingo tuvieron el primer arribo de esta temporada de otros mas que va haber y hubo unos aspectos de desorganización que afectan la imagen y se hizo una reunión para hacer una valoración al respecto, en ese sentido hace la petición de que las áreas que se van involucrar del Ayuntamiento en lo que es atención a cruceros funcionen adecuadamente el día de su llegada o de su arribo, para esto debe de haber una buena coordinación entre Transito, Seguridad Pública y que por parte de Acción Social y Cultura que también haya coordinación para presentar algunas imágenes de nuestra cultura regional, visitar artesanos y que haya coordinación con las escuelas de idiomas, también lo de la limpieza es importante aunque tiene una encuesta donde a los turistas les gustó y quieren regresar y ellos serán portadores de la ciudad, pero también desea recalcar que los museos, los parques y plazuelas presenten siempre una buena imagen concluyendo que es importante que haya esa buena coordinación para que con la fechas de los arribos haya una buena atención al turista.-----

----En el uso de la palabra el Regidor Efrén Lerma Herrera expresa, que desea plantear lo referente al Artículo 58 del Reglamento Interior

del Ayuntamiento que se refiere a que el Ayuntamiento deberá celebrar Sesiones Ordinarias, Extraordinarias o Solemnes según sea el caso cuando menos una vez al año en cada Sindicatura, por lo tanto es de la idea que la Secretaria del Ayuntamiento fuera planeando o programando las reuniones en las Sindicaturas con el objeto de que los habitantes de las Sindicaturas tengan conocimiento de que día el Ayuntamiento se va a reunir en las mismas a efecto de que puedan plantear los asuntos con anticipación al Ayuntamiento y por otras parte se cumple con un ordenamiento legal que se tiene y con una obligación como autoridad de atender a la zona rural y su propuesta concreta es se tenga el itinerario o la planeación de las reuniones que se llevarán a cabo en el año en cada una de las Sindicaturas.-----

----En el uso de la palabra el Regidor Alfonso Valdez Armenta expresa, que se quiere referir en concreto al estadio Centenario y va al leer una carta que le envía el Diputado Carlos Ramón Lizarraga Corrales al Señor José Luis Aguilar que dice lo siguiente: “Que después de haber revisado en los archivos de la comisión de deportes del H. Congreso Local, no se encontró ningún documento inherente al contrato de concesión del estadio de fútbol soccer Centenario ubicado en la ciudad de Los Mochis, Sinaloa. Toda vez los gobiernos municipales, de acuerdo con la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, tienen facultades expresas en los Artículos 15 y 28 para celebrar convenios, actos, contratos concesiones y rescatar y revocar las mismas en los términos que señala la Ley. Por lo anteriormente expresado el Ayuntamiento se encuentra con facultades plenas para revocar la concesión y rescatar el bien público, si existiere incumplimiento de clausulado del contrato”.-----

Que en relación a lo anterior, que la carta es muy clara y dada la importancia que reviste este tema, le pregunta al Lic. José Luis Polo Palafox Secretario del Ayuntamiento, cual es la situación jurídica que guarda actualmente el estadio Centenario.-----

----Enseguida en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento expresa, como es del conocimiento de todos este es un asunto que se ha ventilado en los arbores de la administración anterior, sin embargo

en esta administración se ha estado pendiente de este asunto, se están viendo las tendencias de un lado y de otro y hay un juicio que se está ventilando y se tiene conocimiento que pronto habrá una definición y por supuesto que la intención del señor Presidente es tomar las medidas conducentes sin que con ello se lesionen intereses de terceros.-----

----Nuevamente el Regidor Alfonso Valdez Armenta en el uso de la palabra pregunta al Sindico Procurador ¿Qué si tiene conocimiento de esta situación? Respondiendo el Ing. Mario Arturo Ruiz Soto, que efectivamente ha estado en contacto con el señor Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento dándole seguimiento a este problema del Estadio del Centenario, atendiendo la situación legal y buscando la forma de salir adelante en una buena negociación para las partes y sobre todo a la sociedad en general.-----

----De nuevo el Regidor Alfonso Valdez Armenta en el uso de la voz pregunta al Secretario del Ayuntamiento ¿Qué desde su punto de vista profesional como abogado tiene conocimiento de que haya habido incumplimiento en alguna de las cláusulas del contrato; respondiendo el Secretario del Ayuntamiento que es precisamente lo que se está analizando y para no juzgar a priori considera esperar unos días para dar definición mas claras.-----

-----El Regidor Eufemio Gastelum Torres en el uso de la voz expresa, que seria bueno que se les haga llegar el documento donde este claro el estado que guarda este asunto por que hay algunas personas que los cuestionan y así poder dar una respuesta.-----

----En el uso de la palabra el Presidente Municipal expresa, que hay un contrato de concesión pero el Cabildo anterior lo revoco y hay un juicio y hay que esperar la resolución y aclarar que este tipo de asunto ya no se llevan a la aprobación del Congreso por eso es que no aparece en el Congreso.-----

----El Regidor Alfonso Valdez Armenta en el uso de la voz expresa, que en la próxima Sesión de Cabildo se les informe con mas detalle respecto a este asunto; interviniendo el Presidente Municipal para

decir que se puede elaborar una ficha para cada regidor sobre el Estado que guarda este asunto.-----

----A continuación hace uso de la palabra el Regidor y Dr. Francisco Salvador López Brito manifestando que desea pedirle a los Regidores de la Comisión de Urbanismo Ecología y Obras Públicas, y desde luego al Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas que tengan a bien clarificar la situación legal de una calle de la cual vecinos de la misma se están quejando por estar bloqueada, está obstruida se refiere a la calle bahía de Ohuira esto es en lo relativo al entubado del dren Mochis , ya en una ocasión había situaciones de delitos y por ahí se permitió temporalmente mientras se miraba lo de esta vialidad que la cerraran al parecer hay un muro, pero en las condiciones actuales ya no hay quejas de vecinos en ese sentido, por un lado está obstruido el paso y por otro lado se argumenta que sobre lo que es la vialidad la calle bahía de Ohuira y una venta irregular de terreno de tal manera que se esta bloqueando lo mismo que lo que pasó en la diagonal del monumento a la madre es de la idea de que abra la vialidad ya que es una calle secundaria pero que comunica con el parque Sinaloa y mucha gente la utiliza.-----

-----En el uso de la palabra el Presidente Municipal expresa, que desea pedirle a la Comisión de Hacienda que lleve a cabo una revisión en lo relativo a la pensión municipal que es donde está el depósito de vehículos, porque hay una concesión otorgada la cual ya feneció el 31 de Diciembre del 2007 y al revisar también se encontró que el pago es de \$12,000.00 pesos mensuales lo cual le parece que es poco y que hay que analizarlo que sea investigado por la comisión de Hacienda y que en la próxima reunión haya algo al respecto.-----

-----Agrega el de la voz que otro caso importante es que tiene que ver con Salud y es lo referente al rastro municipal, hay una propuesta del Sindicato Patronal de Abasteros que son los que tienen a su cargo la administración del rastro en el sentido de transferir al municipio todas las instalaciones y que el Ayuntamiento se haga cargo, que en estos momentos ellos son los que contratan el personal, son los dueños de la infraestructura y lo están ofreciendo en una cantidad, por ellos solicita que esto se analice por las comisiones para que se hiciera un

buen análisis y ver la posibilidad de que pongas orden y hubiera un posterior dictamen. Sigue agregando que desea hacer del conocimiento de este Cabildo, lo referente a un acuerdo que se concertó con las autoridades del ejido México, en el sentido de darles un apoyo de pavimentación sobre la calle Sinaloa que es la calle central del ejido donde están ubicadas las instituciones educativas, salón de asambleas, esto ha sido un reclamo de parte de ellos, en el sentido que han sido afectados en algunas áreas propiedad del ejido y nunca ha sido indemnizado por citar un ejemplo el bulevar Centenario y se llegó a ese acuerdo de pavimentarles la calle Sinaloa que es hasta donde se va a llegar con la ampliación a tres carriles de la calle Independencia y eso va a permitir la creación de unos circuitos que pueda comunicar Independencia – Centenario, y el acuerdo es no cobrarle a los que sean ejidatarios del ejido México y esto es una manera de compensarle al ejido lo que se les ha quitado por afectaciones. Que también desea hacer una propuesta para que se haga el análisis y que se vaya a comisiones, en el sentido de que la empresa A.P. Constitucional represente al municipio de Ahome en el Cabildo para la obtención de recursos de fondos federales e internacionales, esto es a fondo perdido y para lo cual se requiere autorización de Cabildo, es importante destacar que A.P. constitucional es una empresa reconocida con sede en la ciudad de México y que asesora a algunos gobiernos como es el de Chiapas del D.F. y de Aguascalientes entre otros, esto es para que sirva de apoyo en la búsqueda de algunos fondos perdidos tanto federal como internacionales .-----

-----VIGÉSIMO SEGUNDO.-----CLAUSURA DE LA SESIÓN.---

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las 12:50 Doce Horas con Cincuenta Minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----

ESTEBAN VALENZUELA GARCÍA.
PRESIDENTE MUNICIPAL

GUADALUPE ERNESTO GARCÍA COTA

DR.FELIPE ESTEBAN DE LA SANTÍSIMA ALICIA MARIA SÁNCHEZ ARRELLANO
TRINIDAD VELÁZQUEZ ZAZUETA.

IGNACIO OSUNA OSUNA

JOSÉ ALFREDO GARCÍA PADILLA

LIBRADO BACASEGUA ELENES

MARTE NICOLÁS VEGA ROMÁN

CUTBERTO SÁNCHEZ GÁMEZ

NOÉ FORTINO LOZOYA VIZCARRA

M. DEL SOCORRO CALDERON GUILLÉN

EFREN LERMA HERRERA

JOSÉ CONCEPCIÓN BELTRÁN VEGA

C.P. ALFONSO VALDEZ ARMENTA

DR. FRANCISCO S. LÓPEZ BRITO

LIC. MIGUEL ÁNGEL CAMACHO SANCHEZ

LIC. ELOISA CASTRO HIGUERA

LIC. CARLOS JESÚS ARMENTA PEREA

EUFEMIO GASTELUM TORRES

EL SINDICO PROCURADOR

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ING. MARIO ARTURO RUÍZ SOTO.

LIC. JOSÉ LUIS POLO PALAFOX

**ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE CABILDO N° 06 DE FECHA 15 DE
FEBRERO DEL 2008.**

